



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **682** DE

(**21 DIC 2017**)

Por la cual se acepta la renuncia por Pensión de Vejez a un servidor Público de la Planta Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Enrique Pérez Nepta se vinculó a la Institución según resolución 134 del 26 de junio de 1996 y acta de posesión 0236 del 15 de julio de 1996, Como docente de Educación Superior.

Que Colpensiones mediante resolución No SUB 244246 del día 31 de octubre de 2017 reconoció pensión de vejez al señor JORGE ENRIQUE PÉREZ NEPTA.

Que mediante comunicación de fecha 4 de diciembre de 2017, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. R-3447 de la misma fecha, suscrita por **el señor JORGE ENRIQUE PÉREZ NEPTA** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.177.997 de Bogotá, presentó renuncia al cargo de Docente de Tiempo Completo de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de enero de 2018.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de Colpensiones se hace necesario aceptar la renuncia al señor JORGE ENRIQUE PEREZ NEPTA, a partir del 31 de enero de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia al señor **JORGE ENRIQUE PÉREZ NEPTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.177.997 de Bogotá al cargo Docente de Tiempo Completo de la Planta Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de enero de 2018 por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la resolución SUB 244246 de Colpensiones.

ARTICULO 2º El retiro será efectivo al señor JORGE ENRIQUE PÉREZ NEPTA a partir del 31 de enero de 2018.

ARTICULO 3º Enviar copia del presente Acto Administrativo a Colpensiones para que incluya a la nómina de pensionado al señor JORGE ENRIQUE PÉREZ NEPTA.

ARTÍCULO 4º Comuníquese el contenido de esta resolución al señor JORGE ENRIQUE PÉREZ NEPTA

ARTÍCULO 5º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º La presente resolución rige a partir del 31 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, **21 DIC 2017**

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano